



DECRETO ALCALDICIO N° 116
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: TRATO DIRECTO COMPRA PASAJES DAP

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 06.02.2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 27.11.2018, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 111, de fecha 29.01.2019, de la Municipalidad de Cabo de Hornos designa como Alcaldesa (S) a Doña Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N°09 de fecha 30.01.2019, Secretaria Municipal (S).
- Comprobante Obligación N°355 de fecha 05.02.2019.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías DAP S.A., Rut.89.428.000-K, por la compra de 01 Pasaje Aéreo ida desde Punta Arenas a Puerto Williams el día 20 de Febrero y 01 Pasaje Aéreo regreso Puerto Williams a Punta Arenas el día 22 de Febrero del presente, para el **Sr. Carlos Contreras Quintana, C.J.** Asesor Jurídico de la Municipalidad de Cabo de Hornos.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$151.292.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

POG/BSC/kmn
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.